



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000498

Montevideo,

02 FEB 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de marzo de 2021 (número interno 96.116) se autorizó a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en 7 (siete) cargos de Especialista X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 1, a la ciudadana María Alejandra Meléndrez Aguiar, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, establece que quienes, a la fecha de entrada en vigencia de ésta, se encuentren contratados en la modalidad de Provisorio, podrán ser incorporados en cargos presupuestales previa evaluación satisfactoria del supervisor inmediato;

II) que la mencionada funcionaria precedentemente, ha alcanzado una evaluación satisfactoria, según lo acreditado por el Director de División de Tránsito Aéreo, en su calidad de supervisor inmediato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Incorpórase en 1 (un) cargo presupuestado de Especialista X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 1, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a la funcionaria María Alejandra Meléndrez Aguiar,



titular de la cédula de identidad 3.577.753-5, a partir del vencimiento de su respectivo Contrato de Provisorio;

2°. La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS